

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Examinar en forma independiente, objetiva, sistemática e integral el funcionamiento del Sistema de Control Interno (SCI) de la Jurisdicción, con ajuste a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y demás normas, metodologías y herramientas establecidas por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN), para asistir a la máxima autoridad del Ministerio en el ejercicio de la responsabilidad establecida en el artículo 101 de la Ley N° 24.156 y prestar asesoramiento a todas las unidades organizativas del Ministerio en materia de su competencia.

ACCIONES:

1. Elaborar el Plan Estratégico de Auditoría o Plan Global y el Plan Anual de Trabajo de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA (UAI) conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, los lineamientos y pautas definidas por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) y por la máxima autoridad del Ministerio.
2. Ejecutar el Plan de Trabajo, en el ámbito de su competencia, con integridad y debido cuidado profesional, para la obtención de evidencias competentes, relevantes y suficientes para formar y sustentar sus juicios y afirmaciones.
3. Elaborar informes de auditoría, mantener un diálogo activo, abierto y constructivo con las áreas auditadas y comunicar sus resultados a la máxima autoridad del Ministerio y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) e intervenir en los trámites de consolidación del pasivo público, en el ámbito de su competencia.
4. Efectuar el seguimiento periódico de la instrumentación de las medidas correctivas comprometidas por la Jurisdicción, dirigidas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno (SCI) y, brindar asesoramiento en aspectos de su competencia.
5. Promover la cultura de control en toda la Jurisdicción, participando en el Comité de Control Interno, así como propiciando la adopción de herramientas y metodologías tales como la autoevaluación, la identificación de procesos y gestión de riesgos, el diseño e implementación de planes compromiso de fortalecimiento del Sistema de Control Interno (SCI) entre otras.

6. Registrar su planificación, el desarrollo y resultados de su labor y demás información que se le requiera a través de los sistemas, aplicativos o formularios electrónicos que al efecto determine la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN).
7. Emitir opinión, en el ámbito de su competencia, respecto de los reglamentos y manuales de procedimientos y de sus modificaciones, en forma previa a su aprobación, constatando que posean instrumentos idóneos para el ejercicio del control previo y posterior.
8. Mantener informada a la autoridad superior de la Jurisdicción y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) sobre los actos que hubiesen acarreado o se estime puedan acarrear significativos perjuicios para el patrimonio del MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES e informar a la referida Sindicatura a través del Sistema que establezca el estado de los procedimientos de recupero pendientes.
9. Evaluar el desempeño del personal de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA (UAI), verificar la observancia de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y procurar niveles de capacitación acorde con las necesidades específicas del mismo.
10. Realizar todas las actividades necesarias que se deriven de la participación de la organización en la Red Federal de Control Público, o la que en el futuro pudiera crearse.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE SUMARIOS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Sustanciar los sumarios administrativos disciplinarios e informaciones sumarias que corresponda promover en la Jurisdicción, como así también los sumarios a que hubiere lugar respecto de los agentes de percepción o responsables del impuesto sobre pasajes aéreos, marítimos y fluviales al exterior.

ACCIONES:

1. Llevar adelante la sustanciación de los sumarios administrativos e informaciones sumarias en la Jurisdicción y las acciones necesarias para determinar la responsabilidad disciplinaria y patrimonial en los términos del Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por el Decreto N° 467/99 o la norma que lo sustituya en el futuro, comprendiendo todas las diligencias y actos contemplados en las disposiciones legales vigentes.
2. Sustanciar los sumarios a que hubiere lugar vinculados con la percepción del impuesto sobre pasajes aéreos, marítimos y fluviales al exterior administrado por el Ministerio.

3. Supervisar, en el ámbito de su competencia, la recopilación de los informes y la documentación para determinar el perjuicio fiscal y la responsabilidad patrimonial emergente, proponiendo a las autoridades de la Jurisdicción el ejercicio de las acciones de recupero.
4. Realizar las actividades vinculadas con la substanciación de los sumarios administrativos disciplinarios que corresponda instruir en la Jurisdicción.
5. Realizar las investigaciones de los hechos u omisiones que han dado lugar a la instrucción de un sumario o se infiera que pudiera dar lugar al inicio del mismo.
6. Cumplir con las diligencias a que alude el Reglamento de Investigaciones Administrativas y de toda otra que resulte necesaria, en el ámbito de su competencia.

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE PRÉSTAMOS INTERNACIONALES

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en las acciones vinculadas a la planificación, programación, formulación, implementación, supervisión, monitoreo y evaluación de programas y proyectos con financiamiento de organismos financieros internacionales de crédito, como así también en la ejecución de proyectos de participación público privada que correspondan a las áreas de incumbencia del Ministerio, conforme con los objetivos de política sectorial fijados por el Gobierno Nacional.

ACCIONES:

1. Asistir, en el ámbito de su competencia, a las distintas dependencias de la Jurisdicción en la preparación y formulación de los proyectos a ser presentados para su evaluación ante los organismos financieros internacionales, como así también de los proyectos de Participación Público Privada.
2. Coordinar los aspectos vinculados a la gestión ejecutiva de los programas y proyectos con financiamiento externo y proyectos de Participación Público Privada en la órbita de la Jurisdicción.
3. Efectuar, en el ámbito de su competencia, el monitoreo y evaluación de programas y proyectos que se ejecuten con financiamiento externo, como así también de los proyectos de Participación Público Privada.
4. Participar de la programación y desarrollo de las gestiones ante los organismos internacionales, multilaterales, bilaterales y regionales de crédito respecto a los programas

y proyectos especiales ejecutados en la Jurisdicción, en coordinación con las áreas competentes.

5. Administrar, en el ámbito de su competencia, un sistema integral e integrado de monitoreo y evaluación de programas y proyectos con organismos financieros internacionales, multilaterales, bilaterales y regionales de crédito, como así también de proyectos de Participación Público Privada.
6. Elaborar, en el ámbito de su competencia, reportes de seguimiento sobre el estado de avance de los programas y proyectos para verificar el cumplimiento de las metas y establecer alertas tempranas para identificar atrasos o desviaciones de los compromisos contractuales.
7. Asistir en las actividades de apoyo legal y de adquisiciones y contrataciones durante la preparación y ejecución de programas y proyectos con financiamiento externo y proyectos con Participación Público Privada.
8. Participar de las misiones y revisiones periódicas de cartera de préstamos ejecutados por el Ministerio y efectuar el seguimiento de las recomendaciones formuladas por los organismos internacionales de crédito.

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en el desarrollo de las tareas relacionadas con los aspectos económicos, financieros, presupuestarios, contables, patrimoniales y en el diligenciamiento de los actos y documentación administrativa que se tramite en el ámbito del Ministerio, como así también en lo atinente a la prestación de los servicios auxiliares.

ACCIONES:

1. Entender, en el ámbito de su competencia, en las actividades relativas a la administración, el manejo y la custodia de fondos y valores, como así también todo lo relacionado con las registraciones contables y presupuestarias, la preparación de balances, estados de ejecución, rendiciones de cuentas y gastos.
2. Asistir, en el ámbito de su competencia, en el diseño de la política presupuestaria de la Jurisdicción y en la evaluación de su cumplimiento.
3. Coordinar la formulación del anteproyecto de presupuesto anual de la Jurisdicción, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la autoridad ministerial y la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

4. Efectuar las registraciones dispuestas por la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156.
5. Entender en la gestión y ejecución operativa, administrativa, presupuestaria y financiera-contable de programas y proyectos con financiamiento de organismos financieros internacionales de crédito y de proyectos de participación público privada que correspondan a las áreas de incumbencia del Ministerio.
6. Entender en las licitaciones y contrataciones cuya tramitación se efectúe por el régimen de contrataciones del ESTADO NACIONAL, así como también en la elaboración, modificación y rescisión de los contratos de cualquier naturaleza celebrados o a celebrarse por las distintas dependencias del MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES.
7. Elaborar los instrumentos necesarios para contribuir con el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles de la Jurisdicción y sus organismos descentralizados.
8. Coordinar la administración de gestión de los bienes físicos de la Jurisdicción.
9. Controlar la percepción de los impuestos que establece la Ley Nacional de Turismo N° 25.997 y sus normas complementarias, y efectuar las liquidaciones en concepto de capital e intereses derivadas de la aplicación de sanciones de multa.

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Administrar las políticas y la aplicación de las normas que regulan al personal, su carrera administrativa, su capacitación y desarrollo, las relaciones laborales, el servicio de medicina del trabajo y el servicio de higiene y seguridad en el trabajo.

Ejercer como enlace alterno, dentro del ámbito de su competencia, en materia de integridad y ética en el ejercicio de la función pública; brindar asistencia y promover internamente la aplicación de la normativa vigente y de sus sanciones, de conformidad con lo dispuesto por la Autoridad de Aplicación.

ACCIONES:

1. Realizar la gestión de recursos humanos del MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES.
2. Administrar y actualizar los sistemas de información relacionados con la aplicación de las herramientas del Sistema de Administración de Recursos Humanos, aplicando los controles que permitan la correcta liquidación de haberes del personal.

3. Realizar las actividades inherentes al desarrollo de la carrera administrativa: selección, integración, evaluación de desempeño, promoción y capacitación del personal del Ministerio.
4. Verificar la aplicación de la legislación en materia de condiciones y medio ambiente del trabajo.
5. Verificar el mantenimiento y actualización de los legajos únicos del personal y las bases de datos correspondientes.
6. Mantener las relaciones laborales con los representantes gremiales, administrando los acuerdos resultantes de convenios y negociaciones colectivas.
7. Coordinar la prestación del servicio médico de la Jurisdicción.
8. Coordinar los procesos, flujos y procedimientos de trabajo, proponiendo las modificaciones y optimizaciones acordes a las necesidades y desarrollo del organismo, incluyendo todo lo relativo a la liquidación de haberes.
9. Implementar estrategias de sensibilización y capacitación en temas de transparencia, ética y lucha contra la corrupción, realizando el seguimiento de aquellos asuntos que le sean remitidos por la OFICINA ANTICORRUPCIÓN.
10. Promover el cumplimiento de las obligaciones y recomendaciones internacionales en materia de lucha contra la corrupción y reportar a la OFICINA ANTICORRUPCIÓN sobre su nivel de avance.

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en materia de asuntos relativos a la legislación general e instrumentación normativa de las políticas públicas, objetivos y acciones en materia turística, en las cuestiones de carácter jurídico atinentes al desenvolvimiento del Ministerio y en el control de la legitimidad y legalidad de los actos y procedimientos administrativos sustanciados en la Jurisdicción.

ACCIONES:

1. Supervisar el estudio, análisis y redacción de proyectos de normas jurídicas relativas a las competencias de la Jurisdicción.
2. Asumir la representación y defensa en juicio del ESTADO NACIONAL, en la medida que sea de competencia del Ministerio, en su carácter de Delegación del Cuerpo de Abogados del Estado, proponiendo los funcionarios letrados que deberán actuar e impartiendo las instrucciones que fueren pertinentes.

3. Brindar asesoramiento sobre la normativa aplicable y dictaminar en las cuestiones jurídico-legales relacionadas con el cumplimiento de las funciones del Ministerio y propender la unidad de la doctrina legal vigente.
4. Dictaminar en las actuaciones en las que se substancien recursos administrativos o reclamos contra actos emanados del Ministerio y de los organismos que actúen en el ámbito de su Jurisdicción.
5. Intervenir en la elaboración, celebración, ejecución y aplicación de los convenios y acuerdos internacionales que afecten o se refieran a las actividades de competencia de la Jurisdicción.
6. Intervenir en la elaboración de los proyectos de contratos, convenios y demás instrumentos de carácter jurídico originados en otros organismos y que se vinculen con las competencias de la Jurisdicción.
7. Intervenir en todo planteo que deba ser sometido a consideración de la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN, de la FISCALÍA NACIONAL DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS, de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, y de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
8. Revisar la gestión de las notificaciones y tramitar los oficios correspondientes a la Jurisdicción librados por los distintos fueros que integran los Poderes Judiciales

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir a la Subsecretaría en las relaciones institucionales con las organizaciones regionales e internacionales oficiales y privadas y con los organismos públicos nacionales, provinciales, municipales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en acciones de facilitación turística.

Promover las negociaciones y la celebración de convenios bilaterales y multilaterales de cooperación y asistencia para el desenvolvimiento turístico con la intervención del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO y/o del INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA (INPROTUR) cuando corresponda según su competencia.

ACCIONES:

1. Intervenir, en el ámbito de su competencia, en las relaciones del Ministerio con las organizaciones nacionales, regionales e internacionales, públicas y privadas de turismo y de deporte, para generar acciones de cooperación internacional concurrentes al desarrollo y facilitación del turismo y del deporte en el país.
2. Atender las relaciones del Ministerio con las organizaciones nacionales, regionales e internacionales, públicas y privadas vinculadas con el turismo y el deporte, en especial con las áreas competentes del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.
3. Coordinar con el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, la participación del MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES en las reuniones de las organizaciones turísticas y deportivas regionales e internacionales.
4. Participar en las Reuniones Especializadas de Turismo del MERCOSUR y en las negociaciones de acuerdos y convenios bilaterales o multilaterales de cooperación en turismo, como asimismo intervenir en el tratamiento de temas inherentes al desarrollo turístico tratados por otros Grupos Técnicos del MERCOSUR, y efectuar el seguimiento de los acuerdos alcanzados.
5. Intervenir, en el ámbito de su competencia, en los temas relacionados con la Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) constituida en la órbita del MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
6. Articular acciones con el INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA (INPROTUR).

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Impulsar acciones relativas a las relaciones institucionales, fortaleciendo la presencia institucional del MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES y estableciendo vínculos con los actores sociales relacionados con el turismo y el deporte, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

ACCIONES:

1. Asistir a la Subsecretaría en la elaboración de los informes relativos a la inserción de la REPÚBLICA ARGENTINA a nivel internacional, en materia turística y deportiva, e identificar

oportunidades de fortalecimiento, en articulación con los actores sociales relacionados con el turismo y el deporte.

2. Asistir a la Subsecretaría, en el ámbito de su competencia, en lo concerniente a las actividades del Consejo Federal de Turismo y del Consejo Federal de Deporte.
3. Proponer a la Subsecretaría reformas normativas tendientes a alcanzar los objetivos de gestión del Ministerio, en el ámbito de sus competencias específicas.
4. Realizar, en el ámbito de su competencia, informes sobre las políticas deportivas y de promoción del turismo en las Jurisdicciones subnacionales para articular las mismas a los objetivos del Ministerio.
5. Asistir a la Subsecretaría en la realización de encuentros y espacios de diálogo con la sociedad civil en materia turística y deportiva.

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROYECTOS ESPECIALES

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Planificar y ejecutar proyectos especiales de carácter transversal a las áreas del Ministerio.

ACCIONES:

1. Asistir a la Subsecretaría en la propuesta de proyectos especiales cuya naturaleza sea transversal a los objetivos del Ministerio.
2. Ejecutar, en coordinación con las demás áreas del Ministerio, los proyectos especiales vinculados con las funciones de la Subsecretaría.
3. Planificar y coordinar la asistencia del Ministerio en acontecimientos deportivos y turísticos de relevancia nacional y/o internacional, organizados por la sociedad civil.
4. Asistir a otras áreas ministeriales en la implementación de proyectos especiales vinculados con la cooperación internacional en materia de turismo y deportes.
5. Asistir a otras áreas ministeriales en la implementación de proyectos especiales vinculados con la articulación interjurisdiccional, dentro de las competencias específicas del Ministerio.
6. Relevar y fomentar acontecimientos de la sociedad civil que expresen la sinergia entre el turismo y el deporte como insumo para la planificación de proyectos transversales a las áreas del Ministerio, en el ámbito de su competencia.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

UNIDAD GABINETE DE ASESORES

DIRECCIÓN OPERATIVA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Coordinar las acciones involucradas en la actividad protocolar del Ministerio.

ACCIONES:

1. Establecer pautas de desarrollo protocolar y de asistencia de actividades oficiales que organice el Ministerio, como así también respecto de aquellas a las que deba concurrir el/la Ministro/a, o los funcionarios/as a quienes encomiende su representación.
2. Coordinar protocolarmente la actividad institucional del Ministerio.
3. Coordinar la realización de eventos institucionales del Ministerio, en el ámbito de su competencia.
4. Articular, en el ámbito de su competencia, las visitas de autoridades y personalidades de otras jurisdicciones nacionales o extranjeras al Ministerio.
5. Coordinar, en su órbita de competencia, todo lo atinente a la elaboración y distribución de las invitaciones a los actos oficiales.

UNIDAD GABINETE DE ASESORES

DIRECCIÓN DE DESPACHO

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Atender el despacho del MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES.

ACCIONES:

1. Gestionar la confección de los instrumentos legales, notas y escritos que sean pertinentes en el ámbito de su competencia.
2. Entender en la organización de la firma del/la Ministro/a de los actos administrativos, notas y escritos, sometidos a su consideración.
3. Mantener información actualizada sobre el estado de los expedientes administrativos y de la documentación que se tramita en su ámbito, a fin de dar respuesta a los requerimientos que efectúen los funcionarios/as y quienes acrediten la calidad de parte interesada en las actuaciones administrativa y a los relativos al acceso a la información pública.
4. Recibir, clasificar y distribuir los envíos de correspondencia que ingrese y egrese del Ministerio.

5. Orientar y controlar el trámite de los expedientes, actuaciones y correspondencia a las áreas pertinentes.

UNIDAD GABINETE DE ASESORES

DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir a la UNIDAD GABINETE DE ASESORES en la elaboración de estrategias y metodologías para planificar y coordinar de manera eficiente los objetivos de gestión.

ACCIONES:

1. Asistir a la UNIDAD GABINETE DE ASESORES en las gestiones requeridas para la implementación del Plan General de Acción del Ministerio.
2. Elaborar una estrategia metodológica para la planificación de gestión y realizar un control eficiente de los objetivos de la misma.
3. Proponer y coordinar, en el ámbito de su competencia, el desarrollo de actividades de capacitación transversales a las distintas áreas del Ministerio.
4. Elaborar reportes periódicos de seguimiento del Plan General de Acción del Ministerio.
5. Coordinar con las áreas respectivas la recopilación y producción de información y análisis sobre programas o proyectos especiales que sean requeridos por el/ la Ministro/a.
6. Preparar, en el ámbito de su competencia, estudios, informes y análisis requeridos para las presentaciones públicas a cargo del/ de la Ministro/a.

UNIDAD GABINETE DE ASESORES

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en la implementación de acciones comunicacionales estratégicas vinculadas a las competencias del Ministerio.

ACCIONES:

1. Formular y proponer planes de comunicación, realizando el desarrollo conceptual y creativo de los elementos comunicacionales y de los formatos que resulten necesarios para su implementación en los medios masivos y redes sociales.
2. Elaborar anualmente el Plan de Comunicaciones del Organismo.
3. Elaborar las propuestas de soporte comunicacional que permitan potenciar, a través de su difusión, el conocimiento y alcance de las medidas de gestión ministerial.

4. Coordinar la definición de los contenidos de las distintas acciones de comunicación y difusión de las áreas del Ministerio.
5. Planificar y producir los contenidos gráficos, multimediales y audiovisuales para las distintas áreas del Ministerio.
6. Definir y administrar, en el ámbito de su competencia, el uso de la marca e imagen institucional del MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES y de sus organismos dependientes.
7. Entender en la elaboración y actualización del contenido del portal del Ministerio, así como en los proyectos referidos a la aplicación de nuevas tecnologías, la difusión de la oferta turística y deportiva nacional y el control de calidad de los productos multimedia desarrollados.
8. Intervenir en las acciones inherentes al diseño, desarrollo, mantenimiento sistémico, administración y distribución nacional e internacional de la base de información turística y deportiva, y en las tareas de búsqueda, análisis, procesamiento, actualización y control de la información que la conforma.
9. Proponer la realización de convenios con entidades públicas y privadas para el desarrollo de acciones de comunicación turística y/o deportiva.
10. Fortalecer y actualizar los canales y plataformas de comunicación para el robustecimiento del diálogo con la comunidad.
11. Establecer y sostener el vínculo institucional con las autoridades responsables de comunicación de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN para coordinar la correcta difusión de planes, programas, políticas públicas, y campañas de concientización y promoción del Ministerio.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

SECRETARÍA DE DEPORTES

DELEGACIÓN TÉCNICO-ADMINISTRATIVA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Coordinar la gestión de los recursos humanos, materiales, financieros e informáticos de la SECRETARÍA DE DEPORTES, en su carácter de Subresponsable de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, para su derivación a las dependencias competentes.

ACCIONES:

1. Colaborar en la facilitación administrativa y técnica de los planes y proyectos vinculados al logro de las políticas públicas establecidas por la SECRETARÍA DE DEPORTES.

2. Atender, en el ámbito de su competencia, los asuntos relacionados con el personal de la Secretaría y realizar las registraciones y gestiones correspondientes.
3. Gestionar ante las áreas correspondientes del Ministerio, la provisión de bienes y servicios necesarios para satisfacer los requerimientos de la Secretaría.
4. Atender y/o intervenir en la identificación de las necesidades de infraestructura y mantenimiento de los edificios e instalaciones de la SECRETARÍA DE DEPORTES.
5. Realizar la gestión documental de la Secretaría, el seguimiento de los expedientes y actuaciones y suministrar, cuando corresponda, información al público acerca de su tramitación.
6. Intervenir en los análisis e informes de prefactibilidad de los distintos proyectos sustantivos de la SECRETARIA DE DEPORTES que importen erogaciones presupuestarias.

SECRETARÍA DE DEPORTES

DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL DEPORTE

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Articular el diseño y la implementación de un Plan Estratégico de Fomento Nacional del Deporte Argentino que impulse la mejora continua del deporte en su proyección y desarrollo de mediano y largo plazo.

ACCIONES:

1. Articular la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación e información aplicadas al ámbito del deporte.
2. Asistir, en el ámbito de su competencia, a la DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL en el desarrollo de la comunicación institucional y de contenidos de las distintas áreas y programas de la SECRETARÍA DE DEPORTES.
3. Monitorear, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de los planes y proyectos de la Secretaría, promoviendo la elaboración de herramientas, sistemas, instrumentos e indicadores de desempeño y de evaluación de calidad.
4. Articular, en conjunto con las distintas áreas de la Secretaría, el desarrollo del Sistema de Datos Estadísticos y del Censo Deportivo para la conformación del mapa integral del deporte.

SECRETARÍA DE DEPORTES

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y COMPETENCIAS NACIONALES

DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL EN EL DEPORTE

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Promover la inclusión e integración social a través de actividades deportivas en todas sus formas y edades, en el marco de las competencias específicas del MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES.

ACCIONES:

1. Promover el desarrollo de valores y actitudes que potencien procesos de educación inclusiva en el ámbito de su competencia.
2. Analizar la normativa deportiva vigente y evaluar modificaciones que propendan a la inclusión social en las prácticas deportivas.
3. Promover la capacitación de cuerpos docentes para afrontar nuevos abordajes tanto conceptuales como pedagógico-didácticos que rompan con los modelos tradicionales para realizar actividades propicias para la promoción de valores y hábitos inclusivos en el ámbito de sus competencias específicas.
4. Potenciar, a través del apoyo técnico y profesional, la acción en centros de fomento, comedores comunitarios, establecimientos escolares y otros que corresponda, para relanzarlos como elementos aglutinadores de prácticas sociales comunitarias e inclusivas en el marco de las competencias específicas del MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES.
5. Proponer estrategias de inclusión social en materia deportiva.
6. Promover el desarrollo de actividades deportivas y recreativas para los adultos mayores, articulando con el INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (PAMI) centros de jubilados, otras instituciones públicas o privadas y con las áreas de la Administración Pública Nacional con competencia específica en la materia.
7. Estimular el desarrollo de actividades deportivas, unidades recreativas y colonias para el tiempo libre en diferentes lugares del país para los distintos niveles etarios de la población.

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y COMPETENCIAS NACIONALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE DEPORTE COMUNITARIO

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en el desarrollo e implementación del Plan Integral de Desarrollo de Infraestructura Deportiva Nacional y realizar en forma integral la organización y ejecución de los juegos nacionales.

ACCIONES:

1. Promover espacios de participación y empoderamiento comunitario por medio del deporte y de las actividades físico-recreativas, favorecer la convivencia y el desarrollo comunitario.
2. Generar, en el ámbito de su competencia, abordajes programáticos y de fortalecimiento institucional para organizaciones sociales y barriales deportivas en el ámbito de su competencia.
3. Asistir a la Subsecretaría en la realización de las competencias de los juegos nacionales y, en forma conjunta con los organismos de competencia específica en materia deportiva de los gobiernos provinciales, municipales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, correspondientes al Programa Social y Deportivo “Juegos Nacionales Evita”, previstos en la Ley N° 26.462.
4. Asistir a la Subsecretaría en la coordinación, monitoreo e implementación de la asignación de recursos materiales, logísticos y equipamiento deportivo del equipo nacional representativo de la República Argentina en los Juegos Sudamericanos Escolares, y para la integración regional de los juegos nacionales y juegos provinciales vinculados a los programas de la SECRETARÍA DE DEPORTES.
5. Mejorar las posibilidades deportivas y físico-recreativas de los integrantes de las organizaciones sociales y barriales deportivas y de otras comunidades, y favorecer la adquisición de habilidades para la vida y valores a través del deporte.
6. Asistir a la Subsecretaría en el cumplimiento e implementación de la Ley N° 27.098 y sus modificatorias sobre el Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo.
7. Asistir a la Subsecretaría en el diseño de abordajes programáticos para organizaciones barriales deportivas.
8. Utilizar al deporte comunitario como agente de prevención, del cuidado de la salud y para la autonomía corporal y el fortalecimiento de las capacidades socio-emocionales.

SECRETARÍA DE DEPORTES

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA

DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA APLICADAS AL DEPORTE

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Promover el desarrollo de un mapa integral del deporte, instrumentando una red de capacitación deportiva que propicie la formación de buenas prácticas profesionales y una mejora continua en la formación deportiva a nivel nacional.

ACCIONES:

1. Coordinar y desarrollar, en forma conjunta con la DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL DEPORTE, el Sistema de Datos Estadísticos y Censo Deportivo para la conformación del mapa integral del deporte.
2. Monitorear la administración y funcionamiento del Sistema de Información Deportiva y la Actividad Física.
3. Asesorar a los equipos deportivos y a los equipos técnicos de las Asociaciones Civiles Deportivas de Representación Nacional en la utilización de las herramientas y análisis de la investigación derivada de las ciencias aplicadas al deporte para la optimización del rendimiento deportivo.
4. Instrumentar, a nivel nacional, una red de capacitación que propicie la formación de buenas prácticas profesionales y una mejora continua en la formación deportiva, tanto para profesionales y técnicos vinculados al deporte como para instituciones, Asociaciones Civiles Deportivas de Representación Nacional y deportistas.
5. Impulsar acciones de capacitación profesional para propiciar el desarrollo de la investigación derivada de las ciencias aplicadas al deporte y la instrumentación de protocolos metodológicos específicos a la temática deportiva.
6. Asesorar a la Subsecretaría sobre tecnología aplicada a la medicina deportiva como insumo para la toma de decisiones en el ámbito de sus competencias.
7. Asistir a la Subsecretaría en el desarrollo de capacitaciones vinculadas con el deporte comunitario, en coordinación con las demás áreas de la SECRETARÍA DE DEPORTES.

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO DEPORTIVO, DEPORTE FEDERADO Y REPRESENTACIÓN NACIONAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir a la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA en el otorgamiento de becas deportivas, de enseñanza y subsidios para el desarrollo deportivo en todas sus modalidades y en el acceso a la práctica de iniciación deportiva y aprendizaje de disciplinas deportivas, en todas sus modalidades.

ACCIONES:

1. Coordinar, en forma conjunta con las Asociaciones Civiles Deportivas de Representación Nacional y los organismos con competencia en materia deportiva de los gobiernos provinciales, municipales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, el acceso a la

- práctica de iniciación deportiva y aprendizaje de disciplinas deportivas, en todas sus modalidades.
2. Realizar las acciones necesarias para el otorgamiento de becas deportivas y becas de enseñanza y subsidios, en concordancia con los procedimientos administrativos establecidos para su aplicación y cumplimiento.
 3. Asistir a la Subsecretaría, en la instrumentación de programas de captación y promoción de talentos deportivos, sobre los principios éticos y pedagógicos propios de las buenas prácticas deportivas.
 4. Instrumentar el seguimiento del programa de desarrollo deportivo y el plan de trabajo de los becarios adscritos a los programas de alto rendimiento deportivo e iniciación deportiva, en todas sus modalidades.
 5. Favorecer la proyección de atletas y deportistas al sistema deportivo federado y no federado.
 6. Impulsar y fomentar la práctica de actividades deportivas innovadoras y en disciplinas en vías de desarrollo y en entornos naturales.
 7. Monitorear e implementar herramientas para el seguimiento de las actividades deportivas practicadas en forma profesional y/o amateur, en sus diversas manifestaciones deportivas y de alto rendimiento.
 8. Instrumentar una Red Federal de aprendizaje sistemático de actividades deportivas que propicie la enseñanza y el perfeccionamiento de la práctica del deporte en niños y adolescentes, favoreciendo la igualdad de oportunidades.
 9. Disponer medidas y acciones de fomento para la participación en competencias internacionales y la realización de campus de preparación y formación para deportistas de alto rendimiento según el plan de desarrollo del deporte federativo y de representación nacional en concordancia con los objetivos de la SECRETARÍA DE DEPORTES.
 10. Coordinar con los Centros de Entrenamiento Deportivo, la asignación de espacios, la realización de actividades y los recursos destinados a partir de un plan de trabajo establecido con las distintas Asociaciones Civiles Deportivas de Representación Nacional.
 11. Diseñar, en forma conjunta con las Asociaciones Civiles Deportivas de Representación Nacional un plan de sustentabilidad que propicie la práctica deportiva y el desarrollo metodológico de equipos nacionales y de atletas en formación.
 12. Implementar acciones que propicien la mejora cualitativa de los procesos metodológicos de entrenamiento y competencias deportivas.

DIRECCIÓN DE DEPORTE ADAPTADO Y PROMOCIÓN DEPORTIVA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Promover la integración al ejercicio del deporte de las personas con discapacidad, fomentando y desarrollando la auto-superación y promoción de la vida sana.

ACCIONES:

1. Impulsar el desarrollo y fomento del deporte adaptado en todas las disciplinas y todos los niveles de práctica, en forma conjunta con las Asociaciones Civiles Deportivas de Representación Nacional y los organismos con competencia específica en la materia a nivel nacional y de los gobiernos provinciales, municipales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
2. Incentivar el deporte y el ejercicio de las personas con discapacidad como una de las formas más importantes de integración, auto-superación, potenciamiento de capacidades, en la mejora de la calidad de vida, de la promoción de la salud y utilización sana del tiempo libre.
3. Desarrollar proyectos en forma conjunta con los organismos con competencia específica en la materia en el ámbito nacional, provincial y municipal y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, como así también con las Federaciones Deportivas, que propicien el acceso inclusivo y la participación activa en el deporte y la recreación para todas las personas con discapacidad.
4. Asistir a la Subsecretaría en la realización de torneos Federativos proyectados por el Comité Paralímpico Argentino (COPAR), instrumentando el apoyo para la presencia del equipo técnico deportivo especializado y los clasificadores funcionales para el desarrollo de cada torneo.
5. Impulsar y diseñar estudios y propuestas de líneas de investigación referidos al deporte adaptado.
6. Asistir a los organismos con competencia específica en materia deportiva de los gobiernos provinciales, municipales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y de las Asociaciones Civiles Deportivas de Representación Nacional en la capacitación de especialistas, técnicos y profesionales en las disciplinas vinculadas al ámbito del deporte y la discapacidad.
7. Propiciar e instrumentar en forma conjunta con la SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y COMPETENCIAS NACIONALES, la disposición de los espacios de práctica deportiva sistemática brindando condiciones óptimas para el desempeño del deporte adaptado.

8. Integrar la práctica deportiva al entorno natural, la visión sustentable y sostenible del medio ambiente y la mejora de las condiciones de salud y uso del tiempo libre.
9. Formular e impulsar iniciativas y acuerdos con instituciones públicas y privadas en las diferentes regiones del país para fomentar el deporte desde una visión recreativa y de buenas prácticas, en coordinación con las áreas competentes de la SECRETARÍA DE DEPORTES.

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA

DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN FEDERAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Promover la generación de condiciones de igualdad en la participación y representación del deporte nacional, a través de una Red Federal que articule la mejora continua del deporte de mediano y largo plazo.

ACCIONES:

1. Promover la articulación de una Red Federal del Deporte Argentino que impulse la mejora continua del deporte en su proyección y desarrollo de mediano y largo plazo, en el ámbito de su competencia.
2. Establecer e instrumentar, el desarrollo de políticas y planes de gestión que impulsen el desarrollo del deporte en todos sus niveles de práctica en el territorio nacional y su difusión e integración a nivel internacional.
3. Coordinar, en el ámbito de su competencia, las relaciones institucionales de la SECRETARÍA DE DEPORTES con los organismos de competencia específica en materia deportiva de los gobiernos provinciales, municipales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
4. Proponer e impulsar, en forma conjunta con las áreas de competencia específica de la SECRETARÍA DE DEPORTES, líneas de investigación referidas a las distintas problemáticas deportivas y elaborar informes y diagnósticos del Sistema Deportivo Nacional, para optimizar la toma de decisiones en materia de desarrollo deportivo, con una mirada transversal de género, diversidad e inclusión.
5. Promover la equidad en formatos competitivos, distribución geográfica, visibilidad y recompensas de los deportes de competición.

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA

DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS DE GÉNERO EN EL DEPORTE

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Promover y generar condiciones de equidad en el acceso, participación y representación de género en el deporte.

ACCIONES:

1. Trabajar en planes para la construcción de un deporte nacional libre de violencia por motivos de género.
2. Exhibir al deporte por sus potencialidades para prevenir, sensibilizar y eliminar estereotipos de género, discriminaciones por motivos de género, identidad y orientación sexual.
3. Implementar acciones de fortalecimiento institucional que propicien y difundan una cultura deportiva inclusiva y equitativa.
4. Visibilizar y remover las barreras y obstáculos que limitan el acceso, permanencia y desarrollo de las mujeres y niñas en el deporte, favoreciendo su empoderamiento.
5. Coordinar la implementación de acciones de gestión para el efectivo protagonismo, participación y representación de las mujeres en el ámbito deportivo desde un enfoque de igualdad de oportunidades.
6. Diseñar e implementar espacios federales de formación orientados a la incorporación de la perspectiva de género y deconstrucción de las masculinidades dominantes en el ámbito deportivo.
7. Sensibilizar acerca de los debates contemporáneos en torno a las identidades de género, diversidades y disidencias sexuales y sus implicancias en el ámbito del deporte.
8. Evaluar y dar seguimiento a la incorporación de la perspectiva de género y diversidades en el diseño e implementación de las políticas públicas deportivas en el ámbito del MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

SECRETARÍA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

DIRECCIÓN DEL CONSEJO FEDERAL DE TURISMO

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Coordinar, en forma conjunta con las provincias y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, el cumplimiento de las políticas y objetivos establecidos para el sector turístico por el ESTADO NACIONAL, desde una perspectiva regional.

ACCIONES:

1. Proponer a la Secretaría un plan plurianual para el accionar del CONSEJO FEDERAL DE TURISMO, en el ámbito de su competencia.
2. Coordinar las acciones administrativas vinculadas con el desarrollo de las reuniones del Consejo.
3. Elaborar y sistematizar la información producida en los encuentros del Consejo.
4. Asistir a la Secretaría en la convocatoria y organización de las Reuniones del Consejo.
5. Coordinar, en colaboración con la DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN, el cumplimiento de las políticas y objetivos establecidos para el sector turístico por el Ministerio y las provincias participantes.
6. Asistir a la Secretaría en la elaboración del diseño de las políticas instrumentadas a través del CONSEJO FEDERAL DE TURISMO.

SECRETARÍA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE FIESTAS NACIONALES Y EVENTOS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Promover acciones destinadas a la visibilización y el fomento de Fiestas Nacionales y eventos promocionales, provinciales, municipales y populares, impulsando la divulgación cultural y la generación de intercambios multidisciplinarios.

ACCIONES:

1. Planificar, desarrollar y realizar acciones destinadas a promover la realización de Fiestas Nacionales, provinciales y populares, como así también eventos promocionales.
2. Visibilizar la importancia de cada Fiesta Nacional para propiciar la participación y el fortalecimiento de las industrias culturales.
3. Promover la participación activa de toda la comunidad en la organización y realización de cada una de las actividades bajo su competencia.
4. Entender en la elaboración del Plan Anual de Acciones para la promoción y realización de Fiestas Nacionales.
5. Brindar contenidos específicos inherentes a los festejos nacionales, fomentando la interacción social y la unidad de todos los sectores, ampliando el espectro a todas las ideologías, credos, géneros y edades.
6. Impulsar las propuestas de declaración de interés turístico de Fiestas Nacionales, relacionados con la realización del festejo de significación turística que se desarrollen en el país.

7. Impulsar la realización de convenios con entidades públicas y privadas para el desarrollo de acciones de promoción para las Fiestas Nacionales.
8. Recibir solicitudes de apoyo económico para la realización de Fiestas Nacionales y analizar su procedencia y factibilidad presupuestaria.
9. Coordinar, supervisar y controlar la participación de la Jurisdicción en los festejos y actividades en el ámbito de su competencia.
10. Desarrollar una Red Federal de Fiestas Nacionales, que funcione como polo de difusión turístico para los contenidos generados por la SECRETARÍA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.
11. Fomentar la divulgación de la cultura, historia, música, artes visuales y escénicas y el arte en general, en coordinación con las áreas competentes de la Administración Pública Nacional, provincial, municipal y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
12. Desarrollar acciones destinadas a la inclusión de nuevos conceptos de festejos, eventos o festividades, ya sean municipales, provinciales, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, regionales o internacionales que amplíen el acceso y participación de la población a este tipo de propuestas, a través de la generación de intercambios multidisciplinarios.
13. Fomentar la generación de ciclos y espacios, promoviendo actividades especiales dentro de los festejos nacionales destinados a la familia.
14. Asistir, en el ámbito de su competencia, a la SECRETARÍA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA en la elaboración de informes técnicos sobre las fiestas nacionales que soliciten apoyos económicos y en el análisis de su factibilidad presupuestaria.

SECRETARÍA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Y NUEVOS PRODUCTOS

DIRECCIÓN DE MARCA PAÍS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Coordinar y ejecutar las acciones de promoción de la MARCA ARGENTINA, de acuerdo con la Estrategia MARCA PAÍS ARGENTINA.

ACCIONES:

1. Desarrollar un plan plurianual de acción de la MARCA PAÍS ARGENTINA, de acuerdo con los objetivos de gestión promovidos por el MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES.
2. Coordinar y realizar las acciones de promoción de la MARCA PAÍS ARGENTINA, de acuerdo con la Estrategia MARCA PAÍS ARGENTINA.
3. Asistir a la Subsecretaría en la administración y gerenciamiento de la MARCA PAÍS ARGENTINA.

4. Asistir en la aplicación de los lineamientos establecidos en el Manual de Marca y en su actualización, de corresponder.
5. Proponer proyectos de normativa que conlleve la promoción de la MARCA PAÍS ARGENTINA.
6. Proponer la firma de los convenios y acuerdos necesarios para incorporar a los actores públicos y privados a la Estrategia MARCA PAÍS ARGENTINA.

SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Y NUEVOS PRODUCTOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE MARKETING Y PROMOCIÓN TURÍSTICA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Planificar, desarrollar y ejecutar acciones destinadas a promover el turismo interno, y entender en las acciones relacionadas con la información y difusión de la oferta turística nacional y de nuevos productos turísticos, en el marco de las estrategias de comunicación que se establezcan.

ACCIONES:

1. Participar de la definición de los lineamientos estratégicos vinculados con el desarrollo de productos turísticos y con la oferta turística nacional, a través de una política consistente e integral para la promoción del turismo argentino.
2. Elaborar una estrategia de promoción comunicacional que se oriente a potenciar y difundir la oferta turística nacional y que contribuya con la línea comunicacional del Ministerio, en colaboración con la DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.
3. Entender en la elaboración del Plan Anual de Acciones Nacionales de Promoción y en la programación y organización de actividades destinadas a la promoción del turismo nacional.
4. Coordinar con el INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA (INPROTUR) las acciones tendientes a la promoción y comunicación de la oferta turística nacional.
5. Intervenir en la organización de encuentros de comercialización, rondas de negocios, viajes de familiarización y/o cualquier otra herramienta de impulso de la promoción, en coordinación con el sector privado y organismos oficiales en el ámbito de su competencia.
6. Intervenir en las tareas de asesoramiento a turistas y/o personas que lo requieran en los centros de información habilitados al efecto, y en la atención de huéspedes extranjeros, giras de familiarización y visitas guiadas.

7. Impulsar investigaciones y elaborar proyectos tendientes a incrementar el conocimiento necesario para un mejor desarrollo de la promoción turística nacional, en cooperación con la DIRECCIÓN NACIONAL DE MERCADOS Y ESTADÍSTICAS.
8. Producir contenidos que estimulen el desarrollo turístico y promoverlos por medio de técnicas de segmentación y posicionamiento, a través de medios tradicionales, digitales y alternativos, generando las herramientas necesarias para evaluar su performance.
9. Participar y coordinar la concurrencia del Ministerio a congresos, ferias, exposiciones, eventos especiales, encuentros de comercialización y cualquier otro tipo de reuniones en el país, para apoyar la comercialización de destinos y productos turísticos y colaborar con los sectores específicos provinciales, municipales, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y de la actividad privada.
10. Colaborar en la organización de viajes de familiarización dirigidos a medios de prensa nacionales.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

SECRETARÍA DE DESARROLLO TURÍSTICO

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE TURISMO DE NATURALEZA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Diseñar planes para el desarrollo del turismo de naturaleza a través de la apropiación de la comunidad local y la revalorización del patrimonio cultural.

ACCIONES:

1. Asistir a la Subsecretaría en la articulación de acciones y políticas con la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.
2. Promover, en el ámbito de su competencia, la apropiación de la comunidad local y la revalorización del patrimonio natural y cultural.
3. Analizar y proponer acciones para potenciar el ecoturismo y turismo de naturaleza en la REPÚBLICA ARGENTINA.
4. Impulsar el desarrollo territorial para comunidades pequeñas mediante experiencias de calidad y productos de naturaleza sustentables y competitivos para el mercado turístico.
5. Fomentar el turismo basado en la naturaleza incentivando las prácticas ecoturísticas y los atractivos naturales.

6. Desarrollar, en el ámbito de su competencia, políticas para reducir los impactos negativos sobre el entorno natural y sociocultural.
7. Desarrollar lazos con las comunidades locales que permitan la generación de puestos de trabajo promoviendo la autenticidad cultural y la conservación responsable del entorno natural.

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO

DIRECCIÓN NACIONAL DE MERCADOS Y ESTADÍSTICAS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Dirigir los procesos técnicos y administrativos tendientes a la obtención, sistematización, interpretación y distribución de información estadística de turismo.

ACCIONES:

1. Generar herramientas para la planificación turística basadas en sistemas de información y estadística.
2. Dirigir las acciones conducentes a la obtención, procesamiento y elaboración e interpretación de estadísticas básicas de turismo, haciendo accesibles los resultados obtenidos a todos los actores del sector turístico.
3. Procurar acometer la Cuenta Satélite de Turismo en el marco del SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL.
4. Desarrollar indicadores socioeconómicos específicos que vinculen al sector turístico con el resto de los sectores económicos.
5. Realizar los análisis e interpretaciones de los datos primarios y secundarios estadísticos de los flujos del turismo receptivo, emisivo e interno, y de la oferta turística generando síntesis de coyuntura.
6. Producir modelos macroeconómicos y microeconómicos del turismo, a través de observatorios de los distintos productos turísticos y sus variables.
7. Elaborar estudios cuantitativos y cualitativos que colaboren con el análisis de la demanda y oferta turística.
8. Entender en el desarrollo de la metodología e indicadores para el análisis estructural y dinámico de la conectividad y de la evolución del sector de transporte, orientado a la toma de decisiones.
9. Mantener una base de información permanente referida a la temática de la conectividad.

10. Efectuar diagnósticos que permitan entender los patrones de movilidad turística existentes y realizar propuestas de política que coadyuven al logro de los objetivos planteados por el Ministerio.

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO

DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN DE DESARROLLO TURÍSTICO

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir a la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO en la planificación y desarrollo de destinos turísticos.

ACCIONES:

1. Asistir a la Subsecretaría en la elaboración, ejecución, gestión y control de planes, programas y proyectos para el desarrollo de productos turísticos, a efectos de satisfacer y desarrollar la demanda del turismo interno.
2. Proponer la mejora y actualización permanente de los productos turísticos de la REPÚBLICA ARGENTINA a partir de un trabajo conjunto entre la Nación, las provincias, la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y los municipios.
3. Colaborar en la planificación estratégica de la actividad turística.
4. Diseñar instrumentos de planificación que permitan una aplicación integral, previsible y transversal de las políticas y estrategias de desarrollo turístico.
5. Propiciar acciones de articulación institucional entre los distintos actores del sector, en relación con la configuración de planes, programas y proyectos vinculados a los destinos turísticos.
6. Promover el desarrollo de los destinos turísticos, enfocado al crecimiento territorial en las distintas regiones del país.
7. Facilitar el desarrollo territorial de productos turísticos competitivos, que colaboren en la diversificación e innovación de la matriz productiva de las economías regionales.

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGENCIAS DE VIAJE

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Intervenir en el registro, la fiscalización y el control de los prestadores de los servicios turísticos, y en la verificación del cumplimiento de las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia, para la protección del usuario.

Entender en la resolución de controversias entre prestadores turísticos y usuarios derivadas de contratos turísticos.

ACCIONES:

1. Entender en la protección del usuario de servicios turísticos a través del registro y autorización de operación de los prestadores, ejerciendo el control de los agentes de viajes, los prestadores del sistema turístico de tiempo compartido y los prestadores de turismo estudiantil.
2. Realizar las acciones vinculadas con el registro y la autorización de operación de los prestadores de servicios turísticos sobre los que el Ministerio tiene competencia.
3. Fiscalizar a los prestadores de servicios turísticos sobre los que el Ministerio tiene competencia, generando un Registro de Infractores.
4. Intervenir a solicitud de parte en la resolución de controversias entre prestadores turísticos y usuarios derivadas de contratos turísticos.
5. Intervenir en los sumarios iniciados de oficio u originados en denuncias de terceros contra agencias de turismo, prestadores del sistema turístico de tiempo compartido o terceros no habilitados para realizar esa actividad turística.

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO

DIRECCIÓN NACIONAL DE CRÉDITOS E INVERSIONES TURÍSTICAS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Desarrollar las acciones conducentes para la obtención y aplicación de financiamiento nacional e intervenir en las acciones para obtener fondeo internacional para materializar proyectos privados en turismo público y privado.

ACCIONES:

1. Intervenir en las estrategias institucionales de planificación de las inversiones turísticas del sector público y privado que se orienten al desarrollo turístico equitativo y sustentable de los destinos.
2. Propiciar la articulación institucional a nivel nacional y extranjero para la captación y gestión de financiamiento nacional.
3. Participar en la planificación estratégica para la captación de capitales para la inversión turística, así como elaborar una Red de Oportunidades de Inversión Turística.
4. Entender en la identificación y evaluación de proyectos de inversión turística pública y/o privada, participando en el análisis de pertinencia en el marco de la viabilidad turística,

arquitectónica, legislaciones de promoción de incentivos y factibilidad económico-financiera y desarrollando herramientas de asistencia a los distintos inversores.

5. Intervenir e instrumentar convenios, planes, programas y proyectos sobre inversiones e información para la toma de decisiones.
6. Dirigir las acciones conducentes a la sistematización de la información relativa a las inversiones públicas y privadas en el sector turístico.
7. Intervenir en las políticas de incentivo a emprendedores tecnológicos y/o de innovación turística en todo el país, en articulación con las provincias, la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y con las economías regionales, desarrollando las herramientas para su crecimiento.

SECRETARÍA DE DESARROLLO TURÍSTICO

SUBSECRETARÍA DE CALIDAD, ACCESIBILIDAD Y SUSTENTABILIDAD DEL TURISMO NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE TURISMO SOCIAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Desarrollar acciones sobre turismo social dirigido a los grupos vulnerables de la sociedad. Entender en la administración de las Unidades Turísticas de Chapadmalal en la PROVINCIA DE BUENOS AIRES y de Embalse en la PROVINCIA DE CÓRDOBA, especialmente en el cumplimiento adecuado de condiciones de economía, seguridad y comodidad de las prestaciones del turismo social.

ACCIONES:

1. Desarrollar acciones que permitan el acceso al derecho al turismo, bajo los principios de solidaridad, inclusión social y sustentabilidad, destinado a la mayoría de los ciudadanos y en particular a los grupos en situación de vulnerabilidad.
2. Realizar tareas atinentes a la administración integral de las Unidades Turísticas de CHAPADMALAL en la PROVINCIA DE BUENOS AIRES y de EMBALSE en la PROVINCIA DE CÓRDOBA, especialmente en el cumplimiento adecuado de condiciones de economía, seguridad, calidad y comodidad de las prestaciones del turismo social.
3. Desarrollar planes, programas y proyectos dirigidos a fomentar el turismo social, el turismo comunitario y el turismo accesible principalmente orientado a familias de escasos recursos económicos y los sectores de juventud, niñez, personas mayores y personas con discapacidad.
4. Proponer y realizar, a nivel nacional, una política de turismo social a través del diseño de nuevos instrumentos y programas que posibiliten el acceso a todos los sectores de la

- población al turismo y permitan incrementar la oferta turística relevando y poniendo en uso establecimientos aptos para la actividad social a nivel nacional, provincial, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y municipal, a través de convenios de adhesión.
5. Relevar unidades, infraestructura y servicios de turismo social provinciales aptos para la implementación del Programa Federal de Turismo Social, y sumarlos a la oferta existente.
 6. Planificar y establecer una Red Nacional de Turismo Social a través de corredores y giras turísticas novedosas que abarquen las Unidades Turísticas de Chapadmalal y Embalse y los destinos incipientes no tradicionales, incorporando pequeñas empresas hoteleras y prestadoras de servicios a la oferta social.
 7. Propiciar la incorporación de perspectivas de turismo social, comunitario y accesible en la implementación de programas y productos de desarrollo.
 8. Establecer relaciones y realizar programas en forma conjunta con organismos gubernamentales de educación, cultura, deportes, personas mayores, discapacidad, género, y con el sector privado mediante acuerdos de complementación orientados a incentivar el desarrollo del turismo social en el orden nacional, provincial y municipal, para el logro de un programa federal y de mayor accesibilidad para la sociedad en su conjunto.
 9. Diseñar y programar las tarifas, los ingresos y los pernóctes de los contingentes turísticos en las Unidades Turísticas, estableciendo las normas reglamentarias para su correcto uso y disfrute durante la estadía para los usuarios.
 10. Realizar la fiscalización de los servicios de turismo social brindados por las Unidades Turísticas y/o prestadores privados.
 11. Gestionar instrumentos de apoyo y fuentes de financiación para el turismo social.

SUBSECRETARÍA DE CALIDAD, ACCESIBILIDAD Y SUSTENTABILIDAD DEL TURISMO NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CALIDAD E INNOVACIÓN TURÍSTICA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Intervenir en las estrategias institucionales tendientes a la mejora de la calidad de las prestaciones turísticas, estableciendo y controlando estándares de calidad en el marco del desarrollo sustentable del sector turístico.

Diseñar y proponer los lineamientos estratégicos institucionales tendientes a la innovación en la actividad turística en pos de su competitividad y desarrollo sostenible.

ACCIONES:

1. Entender en la implementación del Plan Nacional de Calidad Turística, determinando estándares de calidad internacionalmente competitivos para las empresas turísticas, los

productos y/o los destinos turísticos, definiendo los mecanismos de cumplimiento e indicadores de evaluación necesarios.

2. Proponer procesos de certificación para la obtención de la marca de calidad, efectuando su actualización conforme a la evolución del mercado turístico y al Sistema Argentino de Calidad Turística.
3. Intervenir, en el ámbito de su competencia, en la instrumentación de convenios, planes, programas y proyectos sobre educación, capacitación y calidad turística.
4. Intervenir en las estrategias institucionales tendientes a la mejora de la calidad de las prestaciones turísticas, estableciendo y controlando estándares de calidad en el marco del desarrollo sustentable del sector.
5. Implementar, evaluar y mantener actualizadas las herramientas del Sistema Argentino de Calidad Turística.
6. Realizar acciones tendientes a incorporar las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para el desarrollo y mejora en la competitividad de la actividad turística.
7. Entender, en el ámbito de su competencia, en la instrumentación de convenios, planes, programas y proyectos sobre innovación en la actividad turística.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo II - EX-2020-13348772- -APN-DNO#JGM

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 30 pagina/s.